

ACTA En la Ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de julio de 2020, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: "Comercio en general", Subgrupo N° 22: "Distribución Supergas"** integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Marcelo Terevinto y Lic. Andrea Badolati; **Delegados de los trabajadores** por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por el Sr. Favio Riverón y el Sr. Miguel Eredia; **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a aplicar el porcentaje de incremento correspondiente al **cuarto ajuste salarial**, según lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el 10 de junio de 2019.

SEGUNDO: AJUSTE 1° DE JULIO DE 2020. En virtud de lo establecido en la cláusula tercera literal D del Acuerdo vigente en el sector, el ajuste salarial que **regirá a partir del 1° de julio de 2020** es de **3,5 %** sobre las remuneraciones vigentes al 30/06/2020.

TERCERO: En función del presente ajuste, los salarios mínimos nominales del subgrupo a partir del **1° de julio de 2020 son los siguientes:**

Categorías	01/07/20
Ayudante	23709
Sereno	24892
Pisteros Diurnos y Nocturnos	26671
Chofer	28275
Chofer Service	31102
Encargado Puesto Abastecimiento	33927
Trabajador Zafra	23709

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

[Firma]

[Firma]

MIGUEL EREDIA
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
FUECYS

[Firma]

[Firma]

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

24 JUL 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2751/2020

Folio, 01 al 02

Grupo 10

Sub-Grupo 22

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro